



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miércoles 26 de diciembre de 2001

Número 212

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

Pags.

Pags.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila 1 a 9

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .. 9 a 14

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN 14

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA 15

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Ávila. 15 a 17

Diversos Ayuntamientos. 18 a 32

PARTICULARES

Consorcio Río Adaja 32

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.539

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. ALEJANDRO IBÁÑEZ MURILLO**, cuyo último domicilio conocido fue en C. CALATRAVA, 38, 6º - D de MADRID, de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador N° 573/1 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción **GRAVE**, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 50.001,00 a 1.000.000,00 Ptas de pesetas, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notifica-

ción, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 12 de diciembre de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 4.540

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. PEDRO COLLADO GONZÁLEZ**, cuyo último domicilio conocido fue en C. IGLESIA, 15 de CANDELEDA (ÁVILA), de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador N° 744/1 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción **LEVE**, tipificada en el artículo 26.h) y 26 i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 1,00 a 50.000,00 Ptas, al

objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 12 de diciembre de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 4.541

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. JUAN L. MARTÍNEZ CABELLO**, cuyo último domicilio conocido fue en C. ENTREARROYOS, 48 ESC. 2, BJ - 1 de MADRID, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° **934/1** de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción **GRAVE**, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 50.001,00 a 1.000.000,00 Ptas de pesetas, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 12 de diciembre de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 4.597

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. ISIDORO COTO CARRUEZO**, cuyo último domicilio conocido fue en C. NUESTRA SEÑORA MERCED, 3, 3 - C de LEGANÉS (MADRID), del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° **981/1** de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción **GRAVE**, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 50.001,00 a 1.000.000,00 Ptas de pesetas, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 14 de diciembre de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 4.617

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. ANDRÉS ESTEBAN AYORA**, cuyo último domicilio conocido fue en C. CAÑADA REAL DE MERINAS, 157, BJ de MADRID (MADRID), del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° **845/1** de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción **GRAVE**, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición

Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 50.001,00 a 1.000.000,00 Ptas y en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo 146.1, del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 50.001,00 a 1.000.000,00 Ptas de pesetas, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 20 de diciembre de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 4.618

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. DANIEL CASADO ELVIRA**, cuyo último domicilio conocido fue en C. SANTA LAURA, 8, 5 - C de MÓSTOLES (MADRID), del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° **1038/1** de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción **GRAVE**, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 50.001,00 a 1.000.000,00 Ptas de pesetas, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notifica-

ción, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 19 de diciembre de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 4.632

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. REINALDO SALAS ORREGO**, cuyo último domicilio conocido fue en C. AGUA DE LOS PRADOS, 133 de NAVALUENGA (ÁVILA), del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° **1163/1** de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción **GRAVE**, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 50.001,00 a 1.000.000,00 Ptas de pesetas, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 19 de diciembre de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 4.633

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. FLORENCIO BLÁZQUEZ BLANCO**, cuyo último domicilio conocido fue en C. PATIO ENCARNACIÓN, 7 de ÁVILA, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° **1051/1** de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción **LEVE**, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo 165.1, del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 1,00 a 1.000.000,00 Ptas de pesetas, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 19 de diciembre de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 4.634

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. ÁNGEL JOSÉ HERREIRO IZQUIERDO**, cuyo último domicilio conocido fue en C. Torres Quevedo, 9 de SALAMANCA, de la Resolución del expediente sancionador N° **455/1** de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción **GRAVE**, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la

citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 50.001,00 a 1.000.000,00 Ptas de pesetas, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 19 de diciembre de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 4.635

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. MIKEL BEITIA BAÑOS ANTIGUA**, cuyo último domicilio conocido fue en C. Errevuelta, 4, 8º-D de ARRASATE (GUIPÚZCOA), de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador N° **496/1** de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción **GRAVE**, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B. O. E. de 15 de abril), con una multa de 50.001,00 a 1.000.000,00 de pesetas, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 19 de diciembre de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 4.636

Subdelegación del Gobierno en Ávila**EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. MIGUEL ÁNGEL BENITO REGUERO**, cuyo último domicilio conocido fue en C. JARDINES, 10, 1 - A de VALLADOLID, de la Resolución del expediente sancionador N° **550/1** de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción **GRAVE**, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección

de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 50.001,00 a 1.000.000,00 Ptas de pesetas, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 19 de diciembre de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 4.608

Subdelegación del Gobierno en Avila**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Avila, 14-12-2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050042844820	L VALDIVIESO	50528811	ADANERO	04.11.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050042729082	J ROBLES	05242405	ARENAS DE SAN PEDRO	25.10.2001	1.000	6,01		RDL 338/90	050.3
050042729080	J ROBLES	05242405	ARENAS DE SAN PEDRO	25.10.2001	1.000	6,01		RDL 338/90	050.3
050042811779	J VEGA	08654725	ARENAS DE SAN PEDRO	31.10.2001	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
050042830342	L PERALTA	X2483903H	AVILA	03.12.2001	50.000	300,51		RDL 338/90	072.3
050042887108	P MARTIN	08523709	AVILA	10.10.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
050042454888	J TORRES	08574860	AVILA	06.11.2001	15.500	93,16		RDL 338/90	060.1
050042727290	S HERNANDEZ	70794868	CANDELEDA	06.10.2001	10.000	60,10		L 30/1995	
050042634874	Y PARELJA	X22885272	SÓTILLO DE LA AGRADA	22.10.2001	10.000	60,10		RD 13/92	171.
050042619535	R PRIETO	13148383	BURGOS	02.11.2001	25.000	150,25		RDL 338/90	061.3
050042785270	F VALDES DE LA	50304633	MIRANDA DE EBRO	01.11.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SOSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
05004239390	J BARTIGÓN	08977709	CÁCERES	04.11.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
039042631919	J GALLEGO	70726129	COZAR	07.11.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042619089	N EFTIME	X33871570	BURRIANA	25.10.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042697042	F CARRILLO	13080822	LOGROÑO	01.10.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
050042639467	J PARDÓ	32429115	RIBADEO	09.10.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
059401638649	M ROMERO	07502333	ALCÓBENDAS	06.11.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042643070	CUENCA HEDGES S L	879803300	COLMENAR VIEJO	18.10.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042727320	K FERNANDEZ	11815760	COLMENAREJO	06.10.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401668385	J NAVARRETE	51080316	FUENTE EL SAZ JARAMA	14.10.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050401654362	J PAZ	50431726	GALAPAGAR	27.09.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042456622	J NUÑEZ	00394290	GUADARRAMA	09.10.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042456610	J NUÑEZ	00394290	GUADARRAMA	09.10.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042456634	J NUÑEZ	00394290	GUADARRAMA	09.10.2001	10.000	60,10		L 30/1995	
050042448560	J NUÑEZ	00394290	GUADARRAMA	09.10.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042640410	R CASTRO	52952481	HUMANES DE MADRID	22.10.2001	10.000	60,10		L 30/1995	
050042640421	R CASTRO	52952481	HUMANES DE MADRID	22.10.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042615141	A SANCHEZ	05411827	LEGANES	30.10.2001	10.000	60,10		L 30/1995	
059042611763	ARVAL SERVICE LEASE SA	A81573479	MADRID	19.11.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042389074	INDUSTRIAS REUNIDAS LARA S	B80454994	MADRID	25.09.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401688088	T MISAWA	M 179087	MADRID	29.10.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050042611111	A MARTIN	01082232	MADRID	25.09.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042458154	M DEL MORAL	01817418	MADRID	25.09.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
059401648818	M VILLACIEROS	02619731	MADRID	19.11.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042728088	A CAMO	04116889	MADRID	20.10.2001	15.000	90,15		RD 13/92	080.1
050401688955	A PIZARRO	05427361	MADRID	24.10.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401688210	C VALBUENA	11422786	MADRID	10.10.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042841864	M DIAZ	32771700	MADRID	08.10.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401654313	J FERNANDEZ	50014179	MADRID	15.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042763621	S MOLINA	50104922	MADRID	18.10.2001	10.000	60,10		L 30/1995	
050042634184	I TORRE	50172532	MADRID	21.10.2001	10.000	60,10		RD 13/92	154.
059042637687	M ANGUITA	51080415	MADRID	19.11.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042728872	A PEREZ	51377554	MADRID	24.10.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042622649	C MANCHEÑO	51405779	MADRID	20.10.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
050042722668	J CESTEROS	70321798	MADRID	28.09.2001	10.000	60,10		L 30/1995	
050401668085	J LOPEZ	17147131	MAJADAHONDA	09.10.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042725864	INSTALACIONES TECNICAS DEL	B82263179	MARTIN VALDEIGLESIAS	10.10.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
059042637624	M CABRERA	48845807	MOSTOLES	29.10.2001	60.000	300,61		RDL 339/90	072.3
050042310378	O BOUKARSSANNA	X1403273C	VILLA DEL PRADO	19.10.2001	10.000	60,10		L 30/1995	
050042626278	OPTICIS SL	B81333973	VILLAVICIOSA DE ODÓN	16.10.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
050042388999	R MILLAN	35562954	VIGO	12.09.2001	10.000	60,10		RD 13/92	153.
050042319163	J DE LA CALLE	07809131	SALAMANCA	03.11.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042770155	J ESTERAN	07956420	SALAMANCA	29.10.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042453840	J BERMUDEZ	07968093	SALAMANCA	15.10.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042634834	M SILVA	07976632	SALAMANCA	23.10.2001	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050042625398	J MARCOS	07981041	SALAMANCA	12.10.2001	10.000	60,10		RD 13/92	106.2
050042814835	M PANIAGUA	15948375	SALAMANCA	24.10.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042843847	M AMAYA	51536390	SALAMANCA	21.10.2001	10.000	60,10		L 30/1995	
050042843434	M AMAYA	51536390	SALAMANCA	21.10.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042828290	J SANCHEZ	12159685	TERRADILLOS	06.10.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042844244	F RODRIGUEZ	28575906	ALCALA DE GUAJARA	17.10.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
050042715470	JOSE CARLOS PLAZA SL	845298880	TALAVERA DE LA REINA	07.10.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042844578	R ALVAREZ	12329643	MEDINA DEL CAMPO	03.10.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050042842621	R ALVAREZ	12329643	MEDINA DEL CAMPO	03.10.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1

Número 4.609

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del Plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en

el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 14-12-2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050042660468	F IGUERA	X33278767	ROQUETAS DE MAR	14.08.2001	100.000	801.01		RDL 338/90	060.1
050042727666	M GARCIA	08577288	ARENAS DE SAN PEDRO	07.10.2001	15.000	90.15		RD 13/92	117.1
050042728823	R DE LA CAS	50875311	ARENAS DE SAN PEDRO	25.07.2001	15.500	93.18		RDL 338/90	061.1
050042780772	M JIMENEZ	70802844	ARENAS DE SAN PEDRO	29.10.2001	15.000	90.15		RD 13/92	117.1
050042640364	S LOPEZ	70816700	ARFVALD	14.10.2001	16.000	98.18		RD 13/92	094.1
050401672844	J ORIA	02170004	AVILA	24.10.2001	20.000	120.20		RD 13/92	048.
050042711853	S PARRA	06502894	AVILA	22.08.2001	10.000	60.10		RD 13/92	014.1C
050042640574	S PARRA	06502894	AVILA	17.10.2001	10.000	60.10		L 30/1995	
050042724173	F JIMENEZ	08528828	AVILA	24.10.2001	10.000	60.10		L 30/1995	
050401672819	J JIMENEZ	08535464	AVILA	24.10.2001	28.000	158.28		RD 13/92	048.
050042722954	J GARCIA	08538183	AVILA	22.10.2001	10.000	60.10		RD 13/92	151.2
050042727389	S HERNANDEZ	70794868	CANDELEDA	08.10.2001	1.000	6.01		RDL 338/90	059.3
050042715433	S HERNANDEZ	70794868	CANDELEDA	08.10.2001	1.000	6.01		RDL 338/90	059.3
050042728858	A RODRIGUEZ	04185858	SANTA MARIA TIETAR	03.10.2001	1.000	6.01		RDL 338/90	059.3
050042729547	F RODRIGUEZ	08582788	SANTA MARIA TIETAR	15.10.2001	15.000	90.15		RD 13/92	117.1
050042318009	R MONTES	04186518	SOTILLO DE LA AGRADA	08.08.2001	50.000	300.51		RDL 338/90	060.1
050042451740	R MONTES	04186518	SOTILLO DE LA AGRADA	01.08.2001	50.000	300.51		RDL 338/90	060.1
050401880155	J HERNANDEZ	38582848	BARCELONA	01.10.2001	20.000	120.20		RD 13/92	048.
050401853497	S MADRILES	40857399	BARCELONA	24.08.2001	20.000	120.20		RD 13/92	048.
050401880337	A CRESPO	48578557	BARCELONA	02.10.2001	30.000	180.30		RD 13/92	048.
050042694757	A MARTINEZ	39123737	TERRASSA	10.05.2001	10.000	60.10		L 30/1995	
050401850708	I RODRIGUEZ	08836972	BADAJOS	17.10.2001	20.000	120.20		RD 13/92	050.
050401853412	J PEREZ ZUBIZARRETA	08874591	MÉRIDA	21.08.2001	30.000	180.30		RD 13/92	048.
050401888531	R DIEZ	13152686	BURGOS	24.10.2001	40.000	240.40		RD 13/92	048.
050042841243	R FERNANDEZ	11917106	A CORUÑA	27.08.2001	15.000	90.15		RD 13/92	117.1
050401858050	R GÓYANES	32542952	A CORUÑA	16.08.2001	30.000	180.30		RD 13/92	048.
050401634818	J MONTERO	75359139	CARBALLO	17.08.2001	30.000	180.30		RD 13/92	048.
050401652309	M MAYO	33292825	SANTIAGO	04.10.2001	30.000	180.30		RD 13/92	048.
050042725818	J MARTINEZ	X2206135K	CÁCERES	28.09.2001	50.000	300.51		RDL 338/90	060.1
050042700843	R CAMBOMERA	03842114	PERALEDA DE LA MATA	31.08.2001	1.000	6.01		RDL 338/90	059.3
050042696785	LACTEUS PLASENCIA SL	810251403	PLASENCIA	22.09.2001	10.000	60.10		L 30/1995	
050401651597	M SANCHE	11782686	POZUELO DE ZARZON	29.09.2001	30.000	180.30		RD 13/92	050.
050042700442	F VARGAS	04180567	ROSALJO	20.07.2001	25.000	150.25		RDL 338/90	061.3
050401653235	V GIL	18918084	BURRIANA	13.10.2001	20.000	120.20		RD 13/92	048.
050401644939	A MARTINEZ	04567359	CUENCA	09.09.2001	40.000	240.40		RD 13/92	048.
050401657338	C ALONSO	04127764	ARRECIFE	30.09.2001	20.000	120.20		RD 13/92	052.
050042451830	J LANILLO	09093309	GUADALAJARA	01.10.2001	50.000	300.51		RDL 338/90	072.3
050401858814	R TORRUBIAS	08528186	TRILJUEQUE	22.09.2001	20.000	120.20		RD 13/92	052.
050401629661	J DIAZ	07773988	LEON	25.09.2001	50.000	300.51		RDL 338/90	072.3
050401858952	A PRADO	09710291	LEON	23.10.2001	20.000	120.20		RD 13/92	048.
050401633759	P SABADELL	08788857	LEON	08.08.2001	30.000	180.30		RD 13/92	048.
050401622002	E ORTEGA	12629024	LEON	18.05.2001	20.000	120.20		RD 13/92	048.
050401815873	M GOMEZ	10017997	PONFERRADA	20.09.2001	40.000	240.40		RD 13/92	048.
050401857028	J FERNANDEZ	10052129	PONFERRADA	25.09.2001	20.000	120.20		RD 13/92	048.
050401850759	A LUNA	44425321	PONFERRADA	09.10.2001	30.000	180.30		RD 13/92	048.
050042644815	S VALLEJO	33308549	MÓRA	08.10.2001	10.000	60.10		RD 13/92	151.2
050401854570	A CASTILLO	00388858	ALCALA DE HENARES	21.10.2001	30.000	180.30		RD 13/92	048.
050401858980	D BOLIVAR	08885520	ALCALA DE HENARES	23.10.2001	30.000	180.30		RD 13/92	048.
050042388987	RM CARPINTERIA DOSMIL DOS	882282808	ALCOBENDAS	25.08.2001	150.000	901.52		L 30/1995	
050401854453	J GOMEZ	50687681	ALCORCON	18.10.2001	30.000	180.30		RD 13/92	050.
050042727280	J YUSTE	51858869	ALCORCON	28.07.2001	10.000	60.10		RD 13/92	152.
050042314088	L CUEVAS	53101374	ALCORCON	08.08.2001	10.000	60.10		RD 13/92	018.1

EXPEDIENTE	GARCIÓNADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ART.
					PESETAS	DÍGOS			
050042726327	I VICO	53104440	ALCORCON	01.10.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042686007	L GORIN	X2545027P	ARGANDA	10.09.2001	1.000	6,01		RD 13/92	069.3
050042705695	E DE LA FUENTE	08488560	COLLADO VILLALBA	09.08.2001	10.000	60,10		RD 13/92	187.
050041653230	R SERRANO	50726218	COLLADO VILLALBA	20.08.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050041661549	M DE LA VARGA	70036774	COLMENAR VIEJO	02.10.2001	30.000	180,30		RD 13/92	060.
050042722619	J MERINO	70061180	EL ESCORIAL	15.09.2001	1.000	6,01		RD 13/92	069.3
050042722607	J MERINO	70061180	EL ESCORIAL	15.09.2001	1.000	6,01		RD 13/92	069.3
050041660532	J BRAÑA	78562680	EL MOLAR	07.10.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
050041668294	J HERNANDEZ	51323536	GETAFE	11.10.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050041630310	J MARINELLI	00384556	LAS ROZAS DE MADRID	22.08.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
050041681366	J YAGO	05367303	LAS ROZAS DE MADRID	21.08.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042715457	C EUCH	01388674	LEGANES	08.10.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042624468	TRATAMIENTOS INSECTICIDAS	B28382034	MADRID	11.09.2001	10.000	60,10		L 30/1985	
050042618646	ORGANIZACIONES TAURINAS CA	082128434	MADRID	20.07.2001	25.000	150,25		RD 13/92	081.3
050041629008	G ZINGONE	X0814481P	MADRID	14.05.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050041682814	H BEN TALEB	X23384640	MADRID	09.10.2001	40.000	240,40		RD 13/92	052.
050041666138	J GASALLA	00115289	MADRID	17.09.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050041636840	J SERRA	00118078	MADRID	09.07.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050041653394	G SAIZ	00240087	MADRID	21.09.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042701434	M DIAZ	00361281	MADRID	09.08.2001	25.000	150,25		RD 13/92	081.3
050041682243	N CALZADA	00388388	MADRID	03.10.2001	40.000	240,40		RD 13/92	052.
050042725529	R RUEDA	00397505	MADRID	17.09.2001	1.000	6,01		RD 13/92	059.3
050042725517	R RUEDA	00397505	MADRID	17.09.2001	50.000	300,51		RD 13/92	080.1
050042725300	R RUEDA	00397505	MADRID	17.09.2001	1.000	6,01		RD 13/92	059.3
050042725189	J SAMPER	00408235	MADRID	17.09.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042717430	M CARAZO	00813025	MADRID	04.10.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042833808	J URRAS	01375988	MADRID	01.10.2001	50.000	300,51		RD 13/92	072.3
050041688014	J SOLIS	02185057	MADRID	09.10.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050041652814	D HERNANDEZ	00273085	MADRID	16.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042314104	M VILLALTA	02503745	MADRID	16.09.2001	10.000	60,10		L 30/1985	
050042702529	J GARCIA	00893107	MADRID	30.07.2001	1.000	6,01		RD 13/92	059.3
050042702288	J GARCIA	00893107	MADRID	30.07.2001	25.000	150,25		RD 13/92	051.3
050042684183	A MONTERO	05420641	MADRID	27.07.2001	1.000	6,01		RD 13/92	059.3
050042684503	A MONTERO	05420641	MADRID	27.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	157.
050042715100	S SANCHEZ	05425851	MADRID	12.09.2001	1.000	6,01		RD 13/92	059.3
050041653308	C MERINO	07211639	MADRID	21.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042726868	M ALVARO	11793423	MADRID	03.10.2001	1.000	6,01		RD 13/92	059.3
050042725840	M ALVARO	11793423	MADRID	03.10.2001	1.000	6,01		RD 13/92	059.3
050041682504	J PEREZ	11813215	MADRID	04.10.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050047717483	J PARDO	33306846	MADRID	24.09.2001	15.500	93,16		RD 13/92	080.1
050042677826	E GARCIA	42875628	MADRID	15.07.2001	15.500	93,16		RD 13/92	080.1
050041658033	J FERNANDEZ	50039020	MADRID	09.09.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042670360	P LINARES	50084177	MADRID	18.09.2001	15.500	90,15		RD 13/92	143.
050042725700	P LINARES	50084177	MADRID	18.09.2001	75.000	450,78	3	RD 13/92	020.1
050042725694	P LINARES	50084177	MADRID	18.09.2001	15.500	93,16		RD 13/92	080.1
050042618841	P RECIO	50095321	MADRID	17.09.2001	15.500	93,16		RD 13/92	080.1
050042720052	M GARCIA Y	50159188	MADRID	17.09.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042844074	R NEVADO	50204899	MADRID	06.10.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042818327	C MIRANDA	50223904	MADRID	21.09.2001	10.000	60,10		L 30/1985	
050042455484	R MARTIN	50301117	MADRID	29.06.2001	50.000	300,51		RD 13/92	080.1
050042644062	V DIEGO	50317213	MADRID	02.10.2001	10.000	60,10		RD 13/92	189.
050042725220	J MOYANO	50427953	MADRID	17.09.2001	1.000	6,01		RD 13/92	059.3
050042725440	J MOYANO	50427953	MADRID	17.09.2001	1.000	6,01		RD 13/92	059.3
050042678047	J RODRIGUEZ	50448533	MADRID	18.09.2001	10.000	60,10		L 30/1985	
050042843448	J MAROCO	50669922	MADRID	22.10.2001	25.000	150,25		RD 13/92	102.1
050041682842	C RAMIREZ	50706405	MADRID	11.10.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050041658327	J DEL PINO	50719279	MADRID	18.08.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042706250	R SANCHEZ	50802812	MADRID	18.08.2001	150.000	901,52		L 30/1985	
050041574108	F FERNANDEZ	50819403	MADRID	10.09.2001	50.000	300,51		RD 13/92	072.3
050041681743	J PEREZ	51700026	MADRID	30.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042725827	F NUÑEZ	52118239	MADRID	02.10.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042453082	L ANDRES	53485206	MADRID	03.08.2001	25.000	150,25		RD 13/92	080.1
050042707138	J LOPEZ	X27106102	MAJADAHONDA	15.09.2001	25.000	150,25		RD 13/92	081.3
050041639208	A MARCOS	07628824	MAJADAHONDA	23.07.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050041661494	F MARTINEZ	51042686	MAJADAHONDA	22.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050041615277	F JIMENEZ	00348721	MOSTOLES	21.07.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
050041661950	L GONZALEZ	01377228	MOSTOLES	02.10.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
050041660556	J MARTIN	06543831	MOSTOLES	07.10.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042696177	M FELIPE	51868887	PARACUELLOS JARAMA	08.10.2001	1.000	6,01		RD 13/92	059.3
050041653354	A ARRANZ	51844081	PELAYOS DE LA PRESA	20.09.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050042716462	J MENDEZ	02222960	PINTO	01.10.2001	1.000	6,01		RD 13/92	059.3
050042716450	J MENDEZ	02222960	PINTO	01.10.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042726960	J MENDEZ	02222960	PINTO	01.10.2001	1.000	6,01		RD 13/92	059.3
050041650719	E CORTES	01078517	POZUELO DE ALARCON	21.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050041663065	J RODRIGUEZ	50455048	QUJORNIA	13.10.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050041673065	P NING	02233366	SAN MARTIN DE VEGA	27.08.2001	50.000	300,51		RD 13/92	072.3
050041612320	A LAMAS	08593346	TORREJON DE ARDOZ	16.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050041615629	J ARJOMILLA	50735468	TORREJON DE ARDOZ	05.08.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050041644125	M BUITRAGO	51561204	TORREJON DE ARDOZ	28.08.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		DESP.	PRECEPTO	ART.
					PRESTAS	ENFEE			
050401856818	F GARCIA	33205642	TRES CANTOS	21.08.2001	20.000	120,20		RD 13/92	060.
050401856718	F YUBERO	00383859	VILLANUEVA DE CAÑADA	13.09.2001	30.000	180,30		RD 13/92	060.
050402276888	A LIRA	01333859	VILLANUEVA PARILLO	20.08.2001	50.000	300,51		RD 13/92	072.3
050401853862	I ALBACETE	22467273	MURCIA	27.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401855882	F NOVEL	11391538	AVILES	26.10.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401830473	J BLANCO	10848603	ALJON	02.08.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401861885	R GARCIA	11074075	COLA DE LENA	30.09.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401860120	V RUA	34951702	A GUINIA	01.10.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050402818017	A FIERRO	12746070	CARRION DE CONDÉS	01.08.2001	25.000	150,25		RD 13/92	061.3
050401866233	M CABALLERO	17776061	SALDAÑA	11.10.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401854982	M ACUÑA	35252088	VIGO	24.10.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401820862	J PEDROSA	35988881	VIGO	03.09.2001	50.000	300,51		RD 13/92	072.3
050402892157	G SIERRA	50307110	VIGO	31.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
050401870588	V GARCIA	07860729	MOZARBEZ	26.10.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050401859845	O LOTHER	00785387Y	SALAMANCA	26.09.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050402884258	D PAVLICIC	X1882028F	SALAMANCA	20.08.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
050402708791	B MACIEL	X3020808E	SALAMANCA	05.08.2001	25.000	150,25		RD 13/92	061.3
050401858425	G AZUNI	X3597158H	SALAMANCA	19.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050401862103	G MARTIN	03650131	SALAMANCA	02.10.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050401854507	D VICENTE	07602615	SALAMANCA	18.10.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401858398	A BLANCO	07733028	SALAMANCA	22.09.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401862883	R JIMENEZ	07669040	SALAMANCA	10.10.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050402844554	J GARCIA	03446423	NAVAMAMZANO	02.10.2001	16.000	96,16		RD 13/92	084.1
050402442178	B PATRICE	X3344511N	OTERO DE HERREROS	16.09.2001	25.000	150,25		RD 13/92	061.3
050402842557	F FRANCO	X0338434N	HONTORIA	12.10.2001	50.000	300,51		RD 13/92	060.1
050402814707	J SANCHEZ	43798155	S C TENERIFE	28.07.2001	25.000	150,25		RD 13/92	061.3
0504018683090	V LOPEZ	51903313	S C TENERIFE	13.10.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050402725451	A BELVIS	04118872	TAL AVERA DE LA REINA	17.09.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050402725232	A BELVIS	04118872	TAL AVERA DE LA REINA	17.09.2001	1.000	6,01		RD 13/92	059.3
050402727830	G PEREZ	04157010	TAL AVERA DE LA REINA	02.10.2001	15.500	93,16		RD 13/92	060.1
050402718346	D SANGUINO	04160342	TAL AVERA DE LA REINA	17.09.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050402717247	A FERNANDEZ	04212750	TAL AVERA DE LA REINA	28.09.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050402454571	L MARIN	03855782	TOLDO	16.09.2001	15.500	93,16		RD 13/92	060.1
050402882888	G DE LA ROSA	05250502	MOJANOS	21.09.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050401852385	J ESCUDERO	05281004	VALLADOLID	19.09.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401851919	S MARTINEZ	05288507	VALLADOLID	24.09.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401872801	F TRINIDAD	05280784	VALLADOLID	23.10.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401863030	J GONZALEZ	05320541	VALLADOLID	13.10.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401868324	C VAQUERO	05327408	VALLADOLID	11.10.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050402842800	J PEREZ	12167311	VALLADOLID	21.10.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401818381	E CORDOBA	12399639	VALLADOLID	10.09.2001	50.000	300,51		RD 13/92	072.3
050401870290	R PACHECO	45040767	VALLADOLID	22.10.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401850878	J LEDERER	35087711	ZARAGOZA	17.10.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050401850848	C ROSILLO	11882804	BENAVENTE	22.10.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.

Número 4.476

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se relacionan a continuación deudores cuyos debitos han sido declarados Créditos incobrables por resolución del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila.

Examinados los expedientes relacionados, esta Dirección Provincial ha resuelto aprobar como Créditos Incobrables, acorde con el art. 171 del RD. 1.637/95, de 6 de octubre y el art. 126 de la Orden de 26 de mayo de 1999, por causa y en fecha siguientes:

(IB -Insuficiencia de Bienes; DD - Domicilio Desconocido)

DEUDOR	RÉGIMEN	NAF/CCC	CLAVE	F. RESOLUCION	PERIODO	IMPORTE
VADILLO GONZÁLEZ, DANIEL	AGRARIO	170040238964	DD	29/11/01	7-12/99	78384
ALCÁNTARA UGUINA, LORENZO	AGRARIO	281043104893	DD	29/11/01	8/98 A 12/99	209393
FERNÁNDEZ MORA, SANTIAGO	AUTÓNOMO	050013369420	IB	29/11/01	9/97 A 12/99	1104467

DEUDOR	RÉGIMEN	NAF/CCC	CLAVE	F. RESOLUCION	PERIODO	IMPORTE
AGUILERA VELASCO, ISABEL	AUTÓNOMO	051002416205	DD	29/11/01	4/00	44379
VALDALISO VIRTUD, JESÚS	AUTÓNOMO	280138254902	IB	29/11/01	4-11/94, 9-10/99, 12/99 Y 1/00	335928
SÁNCHEZ JIMÉNEZ, MATILDE	AUTÓNOMO	280357760040	IB	29/11/01	1/95 A 12/97	1317392
SAN JUAN ARÉVALO, MARÍA ISABEL	AUTÓNOMO	280379193202	IB	29/11/01	7-11/96	194731
FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, DAVID	AUTÓNOMO	451009096110	DD	29/11/01	1/99 A 12/00	1052158
HERRANZ SÁEZ, ANTONIO JESÚS	GENERAL	05003207102	IB	29/11/01	6-7/2000	199284
GARCÍA SANTOS, SANTIAGO	GENERAL	05100146529	IB	29/11/01	2/97 A 3/01	5499737
AGAPE 94 SL	GENERAL	05100241812	DD	29/11/01	7-8/96	163332
AGUILERA VELASCO, ISABEL	GENERAL	05100741764	DD	29/11/01	10/99	119612
CONSTRUCCIONES PASGAL, S.L.	GENERAL	05100786426	DD	29/11/01	8-9/99 Y 2-4/00	1955137
VALDALISO VIRTUD, JESÚS	GENERAL	05100819566	IB	29/11/01	8/99	23375

Se advierte que, de acuerdo con la normativa en vigor, si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Ávila, se entenderá cumplido el trámite de comunicación de cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso.

Ávila, a 29/11/01

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

– o0o –

Número 4.595

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común de 26 de Noviembre de 1992, conforme a la redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 4/1.999 de modificación de la citada Ley (B.O.E. de 14/1/99), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas/trabajadores que se relacionan a continuación, se requiere a los mismos para que en el plazo de DIEZ DÍAS a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

En caso de tratarse de empresas, se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (C/. Ortega y Gasset, s/n de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la citada empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 26 de Mayo de 1999 (B.O.E. de 4/6/99).

Nº Identif.	Nombre	Localidad	Período	Importe
3010205554-92	ZHAO --- LIFEN CL FRAY GIL 2 1º A (C.P. 05003)	ÁVILA	05/99 a 05/99	24.993

Ávila, a 29/11/01

P.D. de firma (Art. 16 de Ley 30/92).

El Subdirector Provincial, *José Romero Muela*.

Número 4.600

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 01

EDICTO

D^a Raquel de Diego Tierno, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Ávila (05/01)

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio n° 920034248, que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra D. FERNANDO MONTERO BLANCO (6.546.327-K), se ha dictado la siguiente: **"DILIGENCIA DE EMBARGO DE INMUEBLES.-** Tramitándose en esta Unidad el expediente administrativo de apremio cuyos datos se consignan en la parte superior,

DECLARO EMBARGADO (S), como de su propiedad, el (los) inmueble (s) cuya descripción amplia (si se precisa) se transcribe al dorso y que corresponde (n) al siguiente detalle: **.-Término municipal de Navatalgordo (Ávila) Situación Avda. de la Canaleja, s/n. Registro de la Propiedad Ávila, Tomo 1.738, Libro 7 de Navatalgordo, Folio 1, Finca 705.** Este embargo se realiza para garantizar la suma de SEISCIENTAS NOVENTA Y TRES MIL, TRESCIENTAS NOVENTA Y CINCO PESETAS (693.395.- ptas.) por principal, recargo y costas (la cantidad presupuestada para costas es de 100.000.- ptas. y será liquidada a la cancelación del expediente).- De este embargo se tomara anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, y se notifica al deudor y (caso de proceder) a CAJA DE AHORROS DE ÁVILA Y BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.

Se requiere al deudor para que entregue en esta Unidad los títulos de propiedad, con advertencia de que, de no hacerlo, se suplirán a su costa.- Contra este acto podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación aunque se advierte que el expediente solo se suspenderá en los térmi-

nos y con el alcance establecidos en el artículo 184 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1.637/1995 de 6 de octubre (BOE del 24). Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 183.1.a) del RGRSS, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- Ávila, a diez de Diciembre de dos mil uno .- EL RECAUDADOR EJECUTIVO.- Raquel de Diego Tierno".

Que todos los acreedores notificados deben comunicar a esta Unidad la vigencia de su crédito y cuantía actual por la que responde, para poder fijar el tipo de subasta.

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS, se dicta el presente en Ávila a diez de diciembre de dos mil uno.

El Recaudador Ejecutivo, *Raquel de Diego Tierno.*

- ooo -

Número 4.549

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN SOBRE RESOLUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.22-92), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995).

Régimen: General.

C.C.C./N.A.F.: 05003256511.

Razón Social/Apellidos y nombre: Fibro Pan, S.A.

Fecha baja: 13/07/01.

Localidad: 05200 Arévalo.

Provincia: Ávila.

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

Ávila, 10-12-01.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

– o0o –

Número 4.554

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN SOBRE RESOLUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.22-92), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995).

Régimen: Agrario.

C.C.C./N.A.F.: 051001820360.

Razón Social/Apellidos y nombre: López Gaba-
rrez, Ramón.

Fecha baja: 17/05/01.

Localidad: 05200 Arévalo.

Provincia: Ávila.

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

Ávila, 10-12-01.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

– o0o –

Número 4.565

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01) se procede a la notificación de la RESOLUCIÓN ESTIMATORIA de la Dirección Provincial de la Tesorería General Provincial de la Seguridad Social, Administración 05/01 recaída sobre el expediente de SALDO ACREEDOR N° 05 01 2001 4 00143694 a nombre de MARÍA GEMA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, con domicilio en C/ Vallespin, 8 de ÁVILA, C.C.C. 05100353764, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que, la resolución objeto de la presente notificación se encuentra en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila, sita en la Avda. Portugal, 4 de esta localidad, Área de Recaudación en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en rela-

ción con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente reseñada.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 4.555

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN SOBRE RESOLUCIÓN

Se relacionan a continuación deudores cuyos débitos han sido declarados Créditos Incobrables por resolución del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila.

Examinados los expedientes relacionados, esta Dirección Provincial ha resuelto aprobar como Créditos Incobrables, acorde con el art. 171 del R.D. 1637/95, de 6 de octubre y el art. 126 de la Orden de 26 de mayo de 1999, por causa y en fecha siguientes:

(IB - Insuficiencia de Bienes; DD - Domicilio Desconocido)

DEUDOR	REGIMEN	NIF/CIF	CLAVE	RESOLUCION	PERIODO	IMPORTE
EXPLOTACIONES AGRARIAS CASTILLA, S.A.	AGRARIO	0500250727	IB	5/12/01	6-7/99	106696
MAYA MOLINA MAQUEL	AGRARIO	051000470828	DD	5/12/01	4-5/99	26739
MAYA JIMENEZ MARIA ROSA	AGRARIO	051001000706	IB	5/12/01	10-11/99	19213
MAYA JIMENEZ JAVIER	AGRARIO	051001450548	IB	5/12/01	10/98 A 10/99	37760
ARIMON UMBELTA JOSE IGNACIO	AGRARIO	051003151675	IB	5/12/01	6-11/99	73064
FERNANDEZ ALONSO JOSE LUIS	AGRARIO	051003212854	IB	5/12/01	10/98 A 12/99	199011
MAYA MOLINA FAMELA	AGRARIO	051003272579	IB	5/12/01	4-5/99	26756
BLANCO DIAZ, JOSE MARIA	AGRARIO	0510032904	DD	5/12/01	1-6/98 A 1-98	137000
VAZQUEZ SALAZAR, JUAN MARIANO	AGRARIO	481045221462	DD	5/12/01	1-8/99 Y 3-12/99	75481
IGLESIAS MARTIN JUAN CARLOS	AUTONOMO	050014025438	IB	5/12/01	7-8/98	116030
VELA GONZALEZ JOSE LUIS	AUTONOMO	050010122723	IB	5/12/01	1-5/99 Y 7-10/99	874762
MARTINEZ LOBO MIGUEL ANGEL	AUTONOMO	050018179609	IB	5/12/01	1-3/99, 5-11/99 Y 11-12/98	438212
HERNANDEZ JIMENEZ, FERNANDO	AUTONOMO	050018325777	DD	5/12/01	9-12/98	177514
VAEZ GARCIMUÑO, DOMINGOS	AUTONOMO	050020080600	IB	5/12/01	9-9/98	360019
RUEDA GONZALEZ, JUAN	AUTONOMO	050114044479	DD	5/12/01	1-12/94	302293
GOMEZ I PON MARIA PAZ	AUTONOMO	051000523445	IB	5/12/01	3/95 A 12/99	1579259
QUEBRAS DE LA NAVA NAN	AUTONOMO	051003034767	DD	5/12/01	PERIODO FIMPORTE EN EXISTE. GENERAL	0
GARCIA MARTINEZ, JOSE LUIS	AUTONOMO	290445040182	DD	5/12/01	1-10/94	384730
MATEOS RUIZ, JUAN JOSE	AUTONOMO	28132719538	IB	5/12/01	7/95 A 8/97	1181463
BLANCO DIAZ, JOSE MARIA	ELIJAR	053815884	DD	5/12/01	1 A 3/95	43449
GONZALEZ CALERA, LUIS	ESP TAUROMOR	05002917724	IB	5/12/01	6/99	754547
SANDE GONZALEZ ESTEBAN	GENERAL	05002505233	IB	5/12/01	1/99 A 12/99	523164
MUÑOZ DE F. ANTONIO GARCIA SA	GENERAL	05002606085	DD	5/12/01	10/95 A 8/96	1797230
PRIDALSA	GENERAL	05002617698	DD	5/12/01	12/91 A 12/98	71815820

Se advierte que, de acuerdo con la normativa en vigor, si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Ávila, se entenderá cumplido el trámite de comunicación de cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso.

Ávila, a 5-12-01.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN SOBRE RESOLUCIÓN

Se relacionan a continuación deudores cuyos débitos han sido declarados Créditos Incobrables por resolución del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila.

Examinados los expedientes relacionados, esta Dirección Provincial ha resuelto aprobar como Créditos Incobrables, acorde con el art. 171 del R.D. 1637/95, de 6 de octubre y el art. 126 de la Orden de 26 de mayo de 1999, por causa y en fecha siguientes:

(IB - Insuficiencia de Bienes; DD - Domicilio Desconocido)

DEUDOR	REGIMEN	NAFICOD	CLAVE	F.RESOLUCION	PERIODO	IMPORTE
ARTES GRAFICAS SAN ROQUE, S.L.	GENERAL	0500030257	DD	5/12/01	1997 A 1999	5818144
JAMONES Y EMBUTIDOS MARTÍN JIMÉNEZ, S.L.	GENERAL	0500030288	DD	5/12/01	5996 A 10997	38923880
SERVICIO TÉCNICO GARCIA DELGADO S.L.	GENERAL	05100057411	IB	5/12/01	1997 A 1998	515407
AUTOS GARCIA MORENO S.L.	GENERAL	05100143084	DD	5/12/01	1995 A 1999	10702454
ELECTRICIDAD DELGADO Y DIAZ S.I.	GENERAL	05100007064	DD	5/12/01	3 A 7 4/2000	1814870
DISTRIBUCIONES ELECTRICAS CREDITO SA.	GENERAL	05100012237	DD	5/12/01	1-9/99	1487907
SERRA MAZO JUAN LUIS	GENERAL	051004607547	IB	5/12/01	12/99	108536
ATAGOMESAS MARTÍN, LUIS MARIANO	GENERAL	05100048665	IB	5/12/01	1-3/99	150708
ARTO S.I. S.L.	GENERAL	05100052548	DD	5/12/01	2-8/99	448711
TECO ALAMO S.L.	GENERAL	05100001003	DD	5/12/01	3-4/99	478714
SAIZ GARCINÚÑO, SONSOLES	GENERAL	05100706000	IB	5/12/01	PERIODO E IMPORTE EN EXORTE AUTONOMIA	0
EMBUTIDOS CIVCO LAQUINAR, S.L.	GENERAL	05100084858	IB	5/12/01	5/99 A 10/00	217021
PALESMAS DE LA NAVA IVAN	GENERAL	05100010800	DD	5/12/01	7-9/00	202414
ASESORIA PARA EL MEDIO RURAL	GENERAL	05100002337	IB	5/12/01	9/99 A 4/01	1716301
BRIASCO-BRIASCO, MIGUEL	GENERAL	050200007	DD	5/12/01	5-7/99	120240
LOPEZ MORENO RAFAELA	DIVERSOS	050014000000	IB	5/12/01	3/99 A 5/00	508904
CESTERO AMARO, FELISA	DIVERSOS	281022335274	DD	5/12/01	1-7/99	108536
SANCHEZ SANCHEZ, MAXIMO	DIVERSOS	0870000170	IB	5/12/01	3-5/00	162700

Se advierte que, de acuerdo con la normativa en vigor, si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Ávila, se entenderá cumplido el trámite de comunicación de cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso.

Ávila, a 5-12-01.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

JUNTA DE CASTILLA Y
LEÓN

Número 4.613

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

Por AUTOJOSMA S.L., ha sido solicitada la ocupación de terrenos (0,0264 Ha) con destino a la

Construcción de una vial a la altura de la parcela catastral 520, en la Vía Pecuaría "Calzada de Toledo", en el término municipal de Espinosa de los Caballeros (Ávila), durante un período de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Ávila, 5 de diciembre de 2001.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

– ooo –

DIPUTACIÓN **PROVINCIAL DE AVILA**

Número 4.615

Diputación Provincial de Ávila

SECRETARÍA GENERAL

JML/pmb

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2001.

1.- Se aprobó el acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 26 de noviembre de 2001.

2.- Se dio cuenta de distintos autos y sentencias dictados en procedimientos en que la Diputación es parte.

3.- Se dio cuenta de diversas resoluciones dictadas por la Presidencia relativas a obras ejecutadas por la Corporación.

4.- Aprobar sendas certificaciones de obras de conservación de carreteras provinciales.

5.- Informar favorablemente la adhesión de los municipios de Nava de Arévalo, Vita y El Parral a la Mancomunidad de municipios de la Comarca de la Moraña.

6.- Aprobar las bases que han de regir los distintos concursos - oposiciones a que de lugar el desarrollo del Plan de Empleo de 2001.

7.- Se retiró del orden del día.

8.- Autorizar una compatibilidad con el ejercicio privado de su profesión, solicitada por una persona contratada en régimen laboral a tiempo parcial.

9.- Conceder los complementos de plena dedicación a tres funcionarios de la Corporación.

10.- Aprobar la certificación nº 7 del ARUP 1/2 San Nicolás.

11.- Aprobar una modificación en la obra "Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-636 de acceso a Vadillo de la Sierra".

12.- Aprobar el programa de fiestas patronales, ejercicio 2002.

13.- Aprobar el programa de artesanía, ejercicio 2002.

14.- Continuar con el programa de colaboración del convenio suscrito entre la Consejería de Educación y Cultura y la Diputación Provincial para la reparación, conservación y mejora de centros escolares en la provincia de Ávila.

15.- Aprobar la ejecución de la obra "Parque infantil y juvenil de tráfico en Naturávil".

Ávila, 18 de diciembre de 2001.

Firmas, *ilegibles*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.543

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

UNIDAD DE GESTIÓN DE MULTAS RMmp

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LA INICIACIÓN de los expedientes sancionadores que se adjuntan, instruidos por la Alcaldía, a las personas o entidades denunciadas ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Gestión Multas, C/ Esteban Domingo, nº 2, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. Escrito dirigido ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en el Registro General, Plaza de la Victoria, nº 1, 05001 Ávila, consignando nº de expediente, fecha de la denuncia y matrícula.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, a 7 de Diciembre de 2001

El Tte. de Alcalde Delegado de Tráfico (MULTAS). Resolución 5 julio 99, *Felix Olmedo Rodríguez*

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
31023	ALFAYA SEDANE DALMIRO	08547487A	AVILA	20/10/01	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	86 / 4	10.000 Pts
30405	ALONSO TAFALLA PABLO	16576574Z	LOGROÑO	27/09/01	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000 Pts
30881	ALVAREZ DIMAS LUIS JESUS	08550880B	AVILA	8/10/01	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000 Pts
30503	AREVALO, PEREZ, M. PILAR	05573573N	AVILA	1/10/01	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	18 / 5	3.000 Pts
30506	AREVALO, PEREZ, M. PILAR	08573573N	AVILA	1/10/01	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	143 / 1	10.000 Pts
30813	ARIAS RUIZ FRANCISCO JAVIER	7528858Q	MADRID	12/10/01	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	10.000 Pts
30713	ARRIBAS JIMENEZ JUAN ANTONIO	05567332G	AVILA	9/10/01	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000 Pts
30781	BARRERA CORREAL JESUS BAUTIST	M4783WT	STA. MARIA DE LA ALAM	12/10/01	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000 Pts
30411	BLAZQUEZ BAHAMONDE MANUEL	08511458H	AVILA	27/09/01	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 6	6.000 Pts
30184	BUABEN BLANCO JACQUELING	07472126R	SAN AGUSTIN DE GUAD	17/09/01	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000 Pts
31301	CALVO ZORRO TOMAS	11705888S	BENAVENTE	28/10/01	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000 Pts
30538	CARRASCO, LANCHAS, FERNANDO	08496771F	AVILA	3/10/01	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 6	6.000 Pts
30817	CARRERA ADANERO ALICIA	05575121L	AVILA	5/10/01	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000 Pts
30965	CARRIL TORRES RAUL	787529D	SALAMANCA	18/10/01	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 7	6.000 Pts
31038	CARRILLO CARMEN	45421082L	BURGOS	21/10/01	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000 Pts
30581	COMPANY, BROTONS, MINERVA ISABE	08533289G	AVILA	5/10/01	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000 Pts
29933	CUBILLO RODRIGUEZ JUAN JESUS	2884613E	MADRID	4/09/01	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000 Pts
31170	DELGADO CASTELLS DAVID	06675449W	AVILA	25/10/01	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 1	25.000 Pts
30548	DOMINGUEZ MACIAS JOSE MARIA	9315658Z	VALLADOLID	6/10/01	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000 Pts
30170	DONAIRE GARRIDO ELOY	02611330W	MADRID	16/09/01	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000 Pts
30742	ELZBIETA, GRZESKOW, JOLANTA	X0785845G	AVILA	10/10/01	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000 Pts
30837	FERNANDEZ JIMENEZ LUIS MIGUEL	70799256N	MADRID	13/10/01	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000 Pts
30714	FIGUEROA CARRERO MARCIAL M	08529845Z	AVILA	8/10/01	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000 Pts
30608	GARCIA HERNANDEZ JUAN CARL	08534610B	AVILA	1/10/01	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000 Pts
30843	GARCIA LLORENTE, JOSE ANTONIO	06581108A	AVILA	6/10/01	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000 Pts
30684	GARCIA MARTIN MIGUEL ANGEL	13114324T	AVILA	8/10/01	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	16.000 Pts
30819	GARCIA MUÑOZ, RAUL	70801623X	AVILA	5/10/01	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000 Pts
30557	GARCISANCHEZ GARCIA, JOSE FELIX	3437605V	SANGARCIA	3/10/01	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000 Pts
30829	GARRO PEREZ GREGORIO	01608083L	AVILA	17/10/01	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000 Pts
30998	GARZON, MARTIN, FRANCISCA	08533657R	AVILA	19/10/01	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	98 / 3	6.000 Pts
31173	GÓMEZ DÍAZ JUANA	08533890G	AVILA	25/10/01	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000 Pts
30797	GÓMEZ SALAS JULITA ISABEL	08518788V	MADRID	12/10/01	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000 Pts
30834	GONZALEZ ARQUEZA JESUS	33367568L	MALAGA	6/10/01	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000 Pts
30523	GONZALEZ SAEZ FERNANDO	08540384N	AVILA	5/10/01	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000 Pts
30991	GONZALEZ VAZQUEZ, JUAN ANTONIO	11733133M	AVILA	18/10/01	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000 Pts
216247	GONZALEZ JARA, DAVID	06580576T	AVILA	24/09/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000 Pts
30575	GRANDE PARDO Mª EUGENIA	A013	AVILA	4/10/01	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000 Pts
30857	GUTIERREZ JOSE LUIS	1819250L	AVILA	19/10/01	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000 Pts
30894	HERNANDEZ HERNANDEZ RAFAEL E	52822328E	LA OROTAVA	16/10/01	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000 Pts
30883	HERNANDEZ VICENTE MANUEL ANDR	7890224C	MALPARTIDA	8/10/01	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000 Pts
218219	IZQUIERDO RODRIGUEZ M. JOSE	50182598A	AVILA	18/09/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000 Pts
30798	JANIHONG	X2905162D	SAN MARTIN DE LA VEG	12/10/01	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000 Pts
30604	JIMENEZ ANTEQUERA JOSE LORENZ	50059783F	MADRID	5/10/01	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000 Pts
30375	JIMENEZ BARROSO ANGELINA	08517177N	AVILA	26/09/01	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000 Pts

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
30214	JIMENEZ BARROSO BENITA M ^a ISABE	08495299F	ÁVILA	18/08/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000 Pts
30708	JIMENEZ GARCIA HELIODORO	06516061T	SAN PEDRO DEL ARRO	9/10/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	6.000 Pts
30984	JIMENEZ SAEZ FERNANDO	06550028L	ÁVILA	19/10/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000 Pts
30981	JIMENEZ,HERNANDEZ,MARIO A	180844	ÁVILA	18/10/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000 Pts
30554	JIMENEZ,NIETO,JESUS ANGEL	06550653T	ÁVILA	3/10/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000 Pts
30845	LEDESMA MASO JUAN IGNACIO	2818571K	MADRID	13/10/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000 Pts
30718	LOPEZ FERNANDEZ M. JOSE	06564358C	ÁVILA	9/10/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000 Pts
30419	LOPEZ LASTRAS FRANCISCO JAVIER	08497190N	ÁVILA	27/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000 Pts
30856	LOPEZ MARQUES JOSE MARIA	11701822C	MIRANDA DE EBRO	6/10/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000 Pts
30854	LOPEZ NIETO ELENA	70807158T	ÁVILA	13/10/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000 Pts
31111	MARTIN GONZALEZ FRANCISCO JAVI	06567038X	ÁVILA	23/10/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000 Pts
30858	MARTIN,GUTIERREZ,ALFONSO	06560985M	ÁVILA	13/10/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000 Pts
30828	MARTINEZ GARCIA JORGE	46658922J	SANT FELIU DE LLOBRE	12/10/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000 Pts
30444	MENDOZA,JIMENEZ,EMILIO	06510538C	ÁVILA	28/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000 Pts
31281	MENESES,RODRIGUEZ,ALFREDO	06548318B	ÁVILA	27/10/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000 Pts
31168	MONTIEL ALLER FERNANDO	06567032A	ÁVILA	24/10/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000 Pts
30883	MORENO RAMOS MARIA CARMEN	06534584B	ÁVILA	14/10/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000 Pts
30188	MUÑOZ BERRON JUAN CARLOS	06572032N	ÁVILA	14/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 1	25.000 Pts
30867	MUÑOZ GARRIDO CESAR	06578518J	ÁVILA	14/10/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000 Pts
30880	MUÑOZ HERNANDEZ FELIX	06492430J	ÁVILA	7/10/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 1	25.000 Pts
30888	MUÑOZ MARTIN M. PAZ	06540106X	ÁVILA	14/10/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000 Pts
30720	NEGRETE SAN SEGUNDO M. ANGELE	06513828K	ÁVILA	8/10/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000 Pts
30899	NIETO RODRIGUEZ VICTOR MANUEL	06576327Y	ÁVILA	18/10/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	43 / 2	25.000 Pts
30870	NOTARIO MARTIN JUAN	06526714G	ÁVILA	13/10/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	84 / 3	6.000 Pts
30267	ORTEGA HERRERA JOAQUIN	06515853E	ÁVILA	21/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	12 / 1	3.000 Pts
30738	ORTEGO,NAVARRO,PEDRO	10287	ÁVILA	10/10/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 1	10.000 Pts
31296	PACHO,GONZALEZ,AVELINO	70801035C	ÁVILA	27/10/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	121 / 4	6.000 Pts
30583	PALACIO PADRONES HOLANDA DEL	12348845H	ÁVILA	3/10/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000 Pts
30731	PALACIOS MARTIN PILAR	06536702X	ÁVILA	10/10/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000 Pts
31431	PARRA VILLAR LUIS	06507163A	ÁVILA	31/10/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000 Pts
30790	PEDRO GOMEZ CARRASCO S.L.	B05105333	ÁVILA	12/10/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	43 / 2	25.000 Pts
31418	PEDROSA DURAN JUAN CARLOS	76231836S	ÁVILA	31/10/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000 Pts
30760	PEREZ AHUADO JUAN ANTONIO	06567119A	ÁVILA	11/10/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000 Pts
29470	PEREZ COCO MACARRO EDUARDO	07955432P	CARBAJOSA DE SAGRA	17/08/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	4 / 2	10.000 Pts
30591	PIÑERO ARRIMADA JESUS	10023854V	SANTANDER	8/10/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	6.000 Pts
30889	QUIROS GARCINUÑO RAFAEL	06513721Y	ÁVILA	14/10/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000 Pts
216258	RANERA LOPEZ FRANCISCO	70160932F	ÁVILA	25/09/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000 Pts
30598	RINCON,CANALES,MARTIN	06498693P	ÁVILA	5/10/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	6.000 Pts
30881	RÍOS PERAL RAUL	05581893L	ÁVILA	7/10/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000 Pts
30783	RIVAS,FERNANDEZ,ANA MARIA	09280087R	ÁVILA	11/10/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000 Pts
30784	RODRIGUEZ GONZALEZ MARIANO	06512060P	ÁVILA	11/10/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000 Pts
31003	RODRIGUEZ MARTIN GUILLERMO	0646056A	NAVA DE AREVALO	20/10/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000 Pts
30802	RODRIGUEZ MARTIN MIGUEL ANGEL	08598873C	ÁVILA	12/10/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000 Pts
30848	SAN ROMAN PINA MANUEL LUIS	06508124K	COBISA	6/10/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000 Pts
30492	SANCHEZ LOSADA, FRANCISCO	05548538S	ÁVILA	1/10/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000 Pts
30738	SANCHEZ LUCAS JOSE	06478874G	ÁVILA	10/10/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	92 / 2	3.000 Pts
30927	SANCHEZ SANCHEZ MARIA MONTSE	05581775A	ÁVILA	17/10/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000 Pts
216222	SANCHEZ VAZQUEZ PEDRO	06554748E	ÁVILA	24/09/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000 Pts
30853	SANTAMARIA GUINEA PILAR	06570811X	ÁVILA	13/10/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000 Pts
31311	SANTERO MARTIN LUIS CARLOS	06563888H	ÁVILA	29/10/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000 Pts
30457	SOTO MARTINEZ PIQUERAS SON SOL	06829564R	MADRID	28/08/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	16.000 Pts
30473	TORBADO QUIÑONES ANDRES	07492107H	MADRID	30/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000 Pts
30240	TRIVIÑO MUÑOZ FERNANDO	30193619R	AZUAGA	20/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000 Pts
31212	VALDALISO,GONZALEZ,JESUS ALBER	06571774F	ÁVILA	25/10/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000 Pts
30575	VALVERDE MERINERO EVELIO	06530645W	ÁVILA	7/10/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000 Pts
30881	VAQUERO GONZALEZ M. CARMEN	06513211W	ÁVILA	6/10/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000 Pts
30327	VEGA,PEREZ,FELIX	06544534E	ÁVILA	23/08/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000 Pts
30840	VELAYOS ARANDA ALVARO	06566690Y	ÁVILA	13/10/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 6	6.000 Pts
30796	VELAYOS FRAILE MAURICIO	06442390K	ÁVILA	12/10/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000 Pts
31125	VELAYOS LOPEZ MARIA LUISA	06483837V	ÁVILA	23/10/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000 Pts
216225	VELAZQUEZ,MARTIN M ISABEL	183223	ÁVILA	24/09/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000 Pts

Número 2.167

*Ayuntamiento de Mengamuñoz***ANUNCIO**

Por D^a María Ángeles Méndez Moreno, vecina de Mengamuñoz (Ávila), C/ Tesillo, nº 7, se ha solicitado Licencia de Actividad, para la industria de Instalación de Ganadería Extensiva de Vacuno, en Mengamuñoz, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5.1 de la Ley 5/93 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Mengamuñoz, a 8 de mayo de 2001.

El Alcalde, *Juan Manuel Gómez Jiménez*.

– o0o –

Número 3.837

*Ayuntamiento de El Fresno***ANUNCIO**

Por D. María Concepción Mate Sánchez, vecino de Ávila, C/ Avenida José Antonio 33-4, se ha solicitado **LICENCIA DE APERTURA** para un **Corral Doméstico**, sito en este término municipal en C/ Travesía Avenida José Antonio 10, de conformidad al apartado e) del Decreto 159/94 de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Fresno a 18 de octubre de 2001.

El Alcalde, *Antonio Jiménez San Segundo*.

Número 4.270

*Ayuntamiento de Sanchidrián***EDICTO**

Por DON MIGUEL JIMENO, se solicita licencia municipal para una nave de pollos en este término municipal. Por lo que a tenor de lo establecido en el art. 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, y en el art. 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público para que todo aquél que pudiera resultar afectado pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones que considere oportunas en el plazo de 15 días, a contar de la publicación del presente edicto en el B.O.P.

En Sanchidrián a 23 de noviembre de 2001.

El Alcalde, *Fernando Esteban Sevillano*.

– o0o –

Número 4.362

*Ayuntamiento de Cabezas del Villar***EDICTO**

Por D. GONZALO FERNÁNDEZ DE CORDOBA RUIZ OCEJO, con D.N.I. núm. 697.332-H, y domicilio en C/ Valentín Calderón nº 9, 3ºE de Palencia, se ha solicitado Licencia de Actividad para EXPLOTACIÓN EXTENSIVA DE GANADO VACUNO, en los siguientes polígonos y parcelas en este termino municipal:

Polígono 5 Parcela 9

Polígono 5 Parcela 1

Polígono 5 Parcela 8

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de Octubre de la Junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas, se hace público, para los que pudieran resultar afectados de algún modo puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cabezas del Villar a 26 de noviembre de 2001.

El Alcalde en funciones, *Tomás Gómez López*.

Número 4.378

*Ayuntamiento de La Adrada***EDICTO**

Por MARCOS TORRIJO MORENO, se solicita licencia para el ejercicio de una actividad dedicada a CORRAL DOMESTICO, en POLÍGONO N° 18 PARCELA 13, de este término Municipal.

Por lo que ha tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de Octubre y Decreto 159/1994 de 14 de Julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En La Adrada a 022 de Noviembre de 2001

El Alcalde, *Juan José Tomás Esteban*.

– ooo –

Número 4.380

*Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas***ANUNCIO**

Por D. Julio Gutiérrez Martínez se solicita Licencia Municipal para Actividad consistente en Explotación de Ganado ovino extensivo, en este término municipal de Higuera de las Dueñas.

Por lo que a tenor de lo establecido en la Ley 5/93 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular reclamaciones en el plazo de 15 días a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Higuera de las Dueñas a 23 de noviembre de 2001.

El Alcalde, *Juan Díaz Jaro*.

Número 4.428

*Ayuntamiento de Herreros de Suso***ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS**

AÑO 2002

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26-11-2001, el Pliego de Condiciones que servirá de base para contratar el aprovechamiento de pastos de los prados de este municipio, se hace público que, el referido pliego estará de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 112.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, se anuncia, simultáneamente, Subasta Pública, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones, esta licitación sería aplazada hasta nuevo acuerdo.

CONDICIONES

OBJETIVO.- El aprovechamiento de los pastos de los prados de propiedad municipal siguientes:

LOTE PRIMERO: Vegas desde el camino Molino a Fuente los Sordos. Precio de Licitación.- 290.000 ptas.

LOTE SEGUNDO: Desde el Camino Molino a Camino de Blascomillán. Precio de Licitación.- 295.000 ptas.

LOTE TERCERO: Camino de Blascomillán a Embarrosa. Precio de Licitación.- 435.000 ptas.

LOTE CUARTO: Vagas desde el camino Monte Abajo y debajo del Puente. Precio de Licitación.- 75.000 ptas.

LOTE QUINTO: Arroyo Jabán y Valdepituerta, hasta el 31 de diciembre; Valdelmedio y Valcavero, hasta el 30 de junio. Precio de Licitación.- 446.000 ptas.

LOTE SEXTO: Las Fesnedas. Precio de Licitación.- 8.000 ptas.

LOTE SÉPTIMO: Valle Camino. Precio de Licitación.- 8.000 ptas.

LOTE OCTAVO: La Cárcaba. Precio de Licitación.- 50.000 ptas.

LOTE NOVENO: Aneguillas y Cartacerón. Precio de Licitación.- 44.000 ptas.

LOTE DÉCIMO: Valdecamillas. Precio de Licitación.- 56.000 ptas.

LOTE UNDÉCIMO: Valle Camino de Torneros. Precio de Licitación.- 22.000 ptas.

LOTE DUODÉCIMO: Valdecriado. Precio de Licitación.- 25.000 ptas.

LOTE TRECE: Cantarrana. Precio de Licitación.- 44.000 ptas.

LOTE CATORCE: Los Tableros. Precio de Licitación.- 33.000 ptas.

DURACIÓN DEL CONTRATO: Desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el 31 de diciembre del año 2002, excepto los prados que no se encuentran cercados que se adjudicarán hasta el 30 de junio del año 2002 y desde esta fecha pasarán a la Comisión Mixta de Pastos, Hierbas y Rastrojeras.

FIANZAS: Provisional no se exige.

Definitiva el 6% del precio de adjudicación.

FORMA DE PAGO: El 50% del Precio de Adjudicación, fianza y Anuncio a la formalización del Contrato y el 50% restante el 30 de septiembre del año 2002, como fecha tope, a partir del cual se cobrará el correspondiente recargo.

Aquellos prados que cumplan el contrato el 30 de junio, deberán abonarse en esa fecha, las cantidades que haya pendientes.

FORMA DE SUBASTA: La subasta se realizará por el sistema de pujas a la llana, siendo la puja mínima de 1.000 ptas.

GASTOS: Los Gastos del expediente, anuncios, etc. serán de cuenta de los adjudicatarios en proporción directa al precio de adjudicación.

La fianza se devolverá al final del contrato.

LUGAR, DÍA Y HORA DE LA SUBASTA: Salón de Actos del Ayuntamiento el día siguiente hábil una vez transcurridos diez días, de la publicación del presente en el B.O.P. a las 11,30 horas.

MESA DE LICITACIÓN: Estará presidida por el Sr. Alcalde, asistido por los miembros de la Corporación que se estimen necesarios, asistidos por el Secretario, que dará fe del acto.

NORMA ESPECIAL DE LA SUBASTA: No podrán subastar ni ser adjudicatarias todas aquellas personas que sean deudores del Ayuntamiento, por cualquier concepto, en el momento de celebrarse la subasta.

No se podrá subarrendar ningún lote, a no ser por causas excepcionales que serán juzgadas por el Ayuntamiento en Pleno.

En los Tableros se podrán realizar labores forestales de acondicionamiento.

SEGUNDA SUBASTA: En el caso de quedar desiertos todos o algunos lotes de la subasta, la primera vez, se celebrará una segunda subasta al día siguiente hábil, en igual lugar y hora, transcurridos

cinco días también hábiles, de la celebración de la primera y con las mismas condiciones; dado el caso de que aún quedara algún lote desierto el Ayuntamiento procederá a adjudicarlos al mejor postor, siempre que cumpla las condiciones de la subasta.

Herreros de Suso, a 28 de noviembre de 2001.

El Alcalde, *Jesús Díaz Rodríguez*.

– o0o –

Número 4.429

Ayuntamiento de Herreros de Suso

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO 2001

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88 de 29 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2001, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2001.

los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Herreros de Suso, a 28 de noviembre de 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 4.445

Ayuntamiento de Las Berlanas

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2001, ha acordado ene-

jenar siete parcelas urbanas, sitas en la calle Prado Verde números 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, y con una superficie de 495,55 m², 500,00 m², 500,00 m², 500,00 m², 500,00 m², 500,00 m² y 500,00 m², respectivamente, resultantes de división y parcelación de finca matriz propiedad de este Ayuntamiento, escrituradas e inscritas en el Registro de la Propiedad como fincas independientes y calificadas como bienes de propios.

El expediente se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría del Ayuntamiento.

b) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días hábiles a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el B.O.P:

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Las Berlanas a 30 de noviembre de 2001.

La Alcaldesa, *María Reyes Martín Fernández*.

– ooo –

Número 4.454

Ayuntamiento de Villatoro

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional adoptado por esta Corporación en Sesión de Pleno Extraordinaria de fecha 30 de Octubre de 2001, sobre la aprobación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Suministro Municipal de Agua Potable; y no habiéndose presentado contra el mismo reclamación alguna, dicho acuerdo queda elevado a definitivo conforme establece el art. 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas Locales y en cumplimiento de lo establecido en el punto 4 del citado art. 17, se publica a continuación el texto íntegro de la Ordenanza modificada.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

Artículo 1.- Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución 106 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

De conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 20.4 t en relación con los artículos 15 a 19, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales en la redacción dada por el artículo 66 de la Ley 25/1998 de 13 de Julio, de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público.

El Excelentísimo Ayuntamiento de Villatoro establece la tasa por prestación del servicio de agua; según se ordena y regula en los preceptos siguientes.

Artículo 2.- Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de esta tasa:

1. La prestación del suministro de agua potable que se efectúe a edificios, viviendas, obras, locales, establecimientos industriales, etc., en los lugares que se determinen por los servicios técnicos municipales conforme a lo dispuesto en el Reglamento para el Servicio de suministro domiciliario de agua potable.

2. Asimismo, integran el Hecho Imponible los servicios de entretenimiento y conservación de contadores que se realizará por el Ayuntamiento o en su caso por empresa concesionaria de dicho servicio y en el ámbito y términos que reglamentariamente se establezca o en el pliego de condiciones que contenga el contrato de adjudicación respectivamente.

Artículo 3.- Sujetos pasivos.

1. Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, que sean:

a) Cuando se trate de la concesión de licencia de acometida a la red, el propietario, usufructuario o titular del dominio útil de la finca.

b) En el caso de prestación de servicios del número 1.b) del artículo anterior, los ocupantes o usuarios de las fincas del término municipal beneficiarias de dichos servicios, cualquiera que sea su título: propietarios, usufructuarios, habitationistas o arrendatario incluso en precario.

2. En todo caso, tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituyo del contribuyente el propietario de las viviendas o locales, que podrá repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los usuarios de aquellas, beneficiarios del servicio, al amparo de lo previsto en el artículo 23.2 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas locales, en la redacción dada en el artículo 66 de la Ley 25/1998 de 13 de julio, de modificación del Régimen Legal de las Tasa Estatales y Locales de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público.

Artículo 4.- Responsables.

1. f18 Responsables solidarios:

a) Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas que sean causantes o colaboren en la realización de una infracción tributaria a tenor de lo dispuesto en el artículo 38.1 de la Ley General Tributaria.

b) Los copartícipes o cotitulares de las Entidades jurídicas o económicas a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria responderán solidariamente en proporción a sus respectivas participaciones de las obligaciones tributarias de dichas Entidades en función de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley General Tributaria.

2. Responsables subsidiarios:

a) Los administradores de personas jurídicas que no realizaren los actos de su incumbencia para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de aquellas responderán subsidiariamente de las deudas siguientes a tenor de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley General Tributaria:

Cuando se ha cometido una infracción Tributaria simple, del importe de la sanción.

Cuando se ha cometido una infracción tributaria grave, de la totalidad de la deuda exigible.

En supuestos de cese de las actividades de la sociedad, del importe de las obligaciones tributarias pendientes en la fecha de cese.

b) Asimismo, y en virtud del artículo citada en el punto 2, letra a) de este artículo, serán responsables subsidiarios los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, cuando por negligencia o mala fe, no realicen las gestiones necesarias para el total cumplimiento de las obligaciones tributarias devengadas con anterioridad a dichas situaciones y que sean imputables a los respectivos sujetos pasivos.

3. La responsabilidad se exigirá en todo caso en los términos y con arreglo al procedimiento previsto en la Ley General Tributaria.

Artículo 5.- Exenciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, no podrán reconocerse otros beneficios fiscales que los expresamente previstos en las normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de Tratados Internacionales.

Artículo 6.- Base imponible.

En lo referente al consumo la base imponible viene constituida por el número de m³ consumidos al semestre.

Artículo 7.- Cuota tributaria.

1. La cuota tributaria por autorización de acometida a la red de agua, se exigirá por una sola vez, y su importe estará en función del número de viviendas del edificio, de acuerdo a la siguiente Tarifa:

Medida de la tubería	Importe en pesetas	Importe en euros
3/4 pulgada	20.000.-	120,20

En enganches/acometidas en bloques y urbanizaciones de cuatro o más viviendas, la tarifa será por vivienda de:

Pesetas	20.000.-
Euros	120,20

2. Por alta del usuario en el padrón:

Pesetas	_____
Euros	_____

3. Cuando el abonado cause baja, al volver a solicitar el alta, habrá de satisfacer por derechos de enganche, exigiéndose además la verificación del contador, la cuantía será de:

Pesetas	_____
Euros	_____

4. Consumo:

M ³ CONSUMIDOS AL SEMESTRE	PESETAS POR M ³	EUROS POR M ³
Cuota fija de consumo semestral	500.-	3,00.
Primer bloque de 0 m ³ a 36 m ³	15.-	0,09
Segundo bloque de 37 m ³ a 72 m ³	25.-	0,15.
Tercer Bloque de 73 m ³ a 120 m ³	40.-	0,24.
Cuarto Bloque Más de 121 m ³ (U. Doméstico)	55.-	0,33.
Cuarto Bloque Más de 121 m ³ (U. Industrial)	45.-	0,27.

5. Usuarios que carezcan de contador: 200 m³ al semestre de consumo.

6. Propietarios de pozos, para su censo y control, la cantidad de:

Pesetas	_____
Euros	_____

Artículo 8.- Normas de gestión.

1. El suministro de agua no podrá transferirse de un usuario a otro, ni podrá el usuario, bajo ningún pretexto, emplear agua para otros usos que aquellos para los que haya sido pedida y concedida, ni venderla ni cederla; sólo podrá faltar a esta disposición

en los casos de incendios, dando cuenta al Ayuntamiento dentro de las veinticuatro horas siguientes al siniestro.

2. Se concederá el establecimiento de bocas de incendios en las fincas cuyos dueños lo soliciten, pudiendo el usuario utilizar dichas bocas en servicios de terceros.

En estas bocas de incendios, cuyas llaves quedarán precintadas, no se podrá romper el precinto más que en los casos de incendio, debiendo darse aviso al Ayuntamiento en el plazo de veinticuatro horas siguientes al suceso.

En caso de que los empleados del Servicio de Aguas encontraran roto el precinto sin legítimo motivo, se sancionará al usuario conforme dispone el artículo 59 del Real Decreto Ley 781/86, y se anulará el suministro en caso de reincidencia. Las tomas para este servicio serán independientes de las demás que puedan tener las fincas en que se instalen.

3. El suministro cesará:

a) A instancia del propietario o del arrendatario con consentimiento expreso del propietario que es el responsable subsidiario.

b) Por medida de carácter general, motivada por avería o fuerza mayor, en todo o parte de zona o inmueble abastecido.

c) Por tener el contador parado o averiado, después de haber sido requerido notoria y fehacientemente para su puesta en marcha o reparación, sin perjuicio de la sanción procedente.

d) Por no presentar o remitir al Ayuntamiento la hoja de control que en la que deberá constar las fechas en que la visita de los empleados tuvo lugar, habiendo sido requerido a ello por no poder efectuarse la lectura.

e) Por no atender la liquidación de oficio por desperfectos ocasionados por las acometidas del artículo 7.1.

4. El suministro se anulará:

a) Por uso indebido de boca de incendio, conforme al punto 2 de este artículo.

b) Por carecer de contador, o instalar tomas clandestinas sin pasar por contador, después de haber sido notificado notorio y fehacientemente de estas circunstancias sin perjuicio de la sanción procedente.

5. Las acometidas se harán por cuenta del abonado, bajo la inspección de los técnicos municipales, a excepción de la pieza de toma (collarín) que será montada por el personal autorizado o del Ayuntamiento, previo pago de los enganches regulados en el punto 1 del artículo anterior.

6. El Ayuntamiento se reserva la revisión de costas de enganche por motivos de variación de precios y calidades en el mercado, así como la liquidación de oficio por desperfectos ocasionados por las acometidas ocasionadas por los usuarios.

7. Cada acometida servirá solamente para la finca o fincas que haya sido pedida. Cuando la finca no confronte con la tubería del Ayuntamiento, podrá este permitir que se derive de otra toma particular, previa autorización escrita del dueño de esta.

8. La medición de consumo, se registrará por contador, que será de propiedad del usuario por lo que las reparaciones del aparato contador serán por su cuenta. El modelo a utilizar, deberá estar homologado oficialmente. A partir de la llave de corte, incluida esta la reparación y el mantenimiento es por cuenta del titular del suministro o usuario.

9. Los contadores serán del calibre adecuado al caudal de agua consumida, con arreglo al rendimiento del aparato y el usuario podrá adquirirlo donde le convenga.

10. El contador de entrada se procurará quede lo más cerca posible del muro por donde penetra la cañería del recinto, convenientemente protegido para lo que se instalará un nicho de pared o alojado en una arqueta con cierre metálico. Dicha arqueta la podrá proporcionar el Ayuntamiento.

Inmediatamente después de colocar el contador, se colocará de cuenta del propietario, un grifo de comprobación del mismo diámetro que el del contador y antes del contador una llave de paso de igual diámetro. Los contadores situados en el interior de viviendas, deberán ser trasladados al exterior de las mismas por sus propietarios, en el plazo que disponga el Ayuntamiento y, o la legislación vigente.

11. Si al hacer la lectura, el contador estuviera parado o averiado, se liquidará a razón de la media de la lectura de los dos semestres anteriores o semestres existentes referentes al mismo período.

Caso de transcurrir otro período de lectura sin que el titular del suministro o usuario lo hubiera reparado, se liquidará en base al doble de la medida anteriormente citada.

El titular o usuario queda obligado a proporcionar al Ayuntamiento la lectura en caso de no poder leerse el contador.

Artículo 9.- Devengo.

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se autorice por el servicio el suministro solicitado y en todo caso desde

que se utilicen los servicios o se efectúe la conexión a la red de abastecimiento, aunque no hubiere solicitado el suministro.

Artículo 10.- Declaración, liquidación e ingreso.

1. Las altas podrán ser:
 - a) Por solicitud del interesado.
 - b) De oficio, por actuación de la administración municipal.
2. Las bajas serán solicitadas por los interesados y serán comprobadas por la Administración municipal.
3. La inclusión inicial en el censo se hará de oficio, una vez concedida la licencia de acometida a la red.
4. Las cuotas exigibles por esta tasa se liquidarán o recaudarán por los mismos periodos y plazos que señalan los artículos anteriores.
5. En el supuesto de licencia de acometida, el contribuyente formulará la oportuna solicitud, realizando el depósito previo de la tasa. Una vez concedida aquella, se practicará por los servicios tributarios de este Ayuntamiento la liquidación definitiva que proceda, la cual será notificada al sujeto pasivo para su ingreso directo o, en su caso, reintegro de las cantidades a que hubiere lugar. Las cuotas de años posteriores, se ingresarán en el período que fije el anuncio de cobranza relativo a esta tasa el Ayuntamiento.

Artículo 11.- Infracciones y sanciones.

Sin perjuicio de los casos de cese y anulaciones del servicio contemplados en el artículo 8 de esta Ordenanza, serán sancionados los usuarios y en su caso, los fontaneros y contratistas de obras que infrinjan esta Ordenanza y la legalidad vigente en base a cada infracción cometida de la siguiente forma: v a) Por incumplimiento de sus obligaciones tributarias, al no pagar los recibos de agua, conforme a lo previsto en la legislación tributaria aplicable, sin perjuicio de su cobro por la vía ejecutiva de apremio.

b) Hasta 5.000 Pesetas o 30.05 euros conforme a lo dispuesto en los artículos 21 letra k de la Ley 7185 de Bases de Régimen Local y 59 del Real Decreto Ley 781/86 por:

1. Manipulación de bocas de incendio.
2. Carecer de contador o instalar tomas clandestinas sin pasar por contador.
3. Por tener contador parado o averiado.
4. Por no poder efectuar lectura y no presentar o remitir hoja de control o lectura.
5. Por manipulación en precintos de contador, en llaves de paso de entrada, etc.
6. Los que pusieran obstáculo a la visita de Agentes Municipales para la lectura de contadores,

comprobación de averías, comprobación de emplazamiento, calidad y funcionamiento de contadores, de instalaciones interiores y cualquier otra medida de inspección de competencia municipal.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

En todo lo no previsto en esta Ordenanza, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Verificaciones y de Regularidad en el Suministro de Energía Eléctrica de 12 de Marzo de 1954 y posteriores así como la legislación sobre energía eléctrica o de agua potable de la Comunidad Autónoma o del Estado.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza fiscal, aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 30 de Octubre de 2001 y que ha quedado definitivamente aprobada en fecha 8 de Diciembre de 2001, entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del 1 de enero del 2002 y se mantendrá vigente hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante el órgano Jurisdiccional que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Villatoro, a 11 de Diciembre de 2.001.
El Alcalde, *Benigna Escorial Muñoz*.

– ooo –

Número 4.446

Ayuntamiento de San Pascual

ANUNCIO

Aprobada provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 25 de noviembre de 2001, la Imposición y Regulación de la Tasa de prestación del Servicio de Báscula Municipal, se hace público que dicho acuerdo y sus antecedentes permanecerán expuestos al público, a efectos de reclamaciones y alegaciones, por espacio de TREINTA DÍAS, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y si no se produjeran,- este acuerdo quedará elevado a definitivo de conformidad con lo dispuesto

en el artículo 17.3 de la Ley 39/ 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

San Pascual a 29 de noviembre de 2001.

La Alcaldesa, *Antonia Díaz Díaz*.

– o0o –

Número 4.463

Ayuntamiento de Mamblas

EDICTO

En la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Mamblas, y conforme dispone el artículo 150.1 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el **ejercicio del año 2002**, nivelado en ingresos y gastos, por importe de 155.011,27 EUROS, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el **día 29 de Noviembre de 2001**, conforme determina la Ley.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de reclamaciones no se presentase ninguna.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo, 151 de la ley 39/88, y por los motivos determinados en dicho artículo, podrán presentar reclamaciones conforme determina la Ley, con arreglo a los siguientes trámites:

Plazo de exposición: 20 días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio

Plazo de admisión de reclamaciones: 20 días hábiles desde la publicación.

Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento

Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Mamblas, a 30 de noviembre de 2001.

El Alcalde, *Primo Rodríguez Collado*.

– o0o –

Número 4.466

Ayuntamiento de Mamblas

EDICTO

En la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Mamblas, y conforme dispone el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas locales, en relación con el artículo 158.2 de la misma Ley, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Expediente de

Modificación de Crédito nº 1 del Presupuesto de 2001, consistente en transferencias de crédito entre partidas de gastos, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de Noviembre de 2001, conforme determina la Ley.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151 de la ley 39/88, y por los motivos determinados en dicho artículo, podrán presentar reclamaciones conforme determina la Ley, con arreglo a los siguientes trámites:

Plazo de exposición: 15 días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio

Plazo de admisión de reclamaciones: 20 días hábiles desde la publicación.

Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Mamblas, a 4 de diciembre de 2001.

El Alcalde, *Primo Rodríguez Collado*.

– o0o –

Número 4.470

Ayuntamiento de Los Llanos de Tormes

ANUNCIO

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 24 de septiembre de 2001, la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de la Tasa por suministro de agua y del Impuesto sobre bienes inmuebles y la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por vertido y desagüe de canalones en la vía pública, acuerdo que ha resultado definitivo al no haber sido presentadas reclamaciones, de conformidad con el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público el texto íntegro de las modificaciones, quedando redactados los preceptos modificados como sigue:

Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por suministro de agua a domicilio:

Artículo 5.- Cuota tributaria

2. Las tarifas de esta Tasa serán las siguientes:

2.1. ZONA PRIMERA, núcleo de población Los Llanos de Tormes

A) Viviendas, cuota fija del servicio anual: 2.800 pesetas

B) Locales comerciales, fábricas y talleres, cuota fija del servicio anual: 5.600 pesetas

2.2. ZONA SEGUNDA, núcleo de población Hermosillo

A) Viviendas, cuota fija del servicio anual: 4.800 pesetas

B) Locales comerciales, fábricas y talleres cuota fija del servicio anual: 9.600 pesetas

Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles:

Artículo 2.

1. El tipo de gravamen del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana queda fijado en el 0'52 por ciento.

Las presentes modificaciones entrarán en vigor en la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y serán aplicables desde el 1 de enero de 2.002.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la fecha de publicación.

Los Llanos de Tormes (Ávila), a 3 de diciembre de 2001.

El Alcalde, *José Andrés Moreno*.

Número 4.472

Ayuntamiento de Cebreros

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2001, acordó imponer Contribuciones Especiales, como consecuencia de las obras de pavimentación de la Plaza del Altozano, calle Buen Vino, calle posterior a calle Nueva, calle San Juan Bosco y calle Camino del Valle, de esta localidad; cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada por las calles a pavimentar.

El coste total de la obra se estima en 18.518.088 pesetas, obras financiadas por Planes Provinciales, siendo por tanto por cuenta del Ayuntamiento 6.364.688 pesetas. Se fija a repartir entre los beneficiarios la cantidad de 2.777.710 pesetas, equivalente al 43 por 100 del coste soportado. Se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles.

Lo que se expone al público para que durante treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este Ayuntamiento en el Boletín Oficial de la Provincia, pueda examinarse el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cebreros, a 4 de diciembre de 2001.

La Alcaldesa, *María del Pilar García González*.

Número 4.471

Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, al que se remite el art. 158.2 de la misma Ley, y art. 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria de 31/10/01, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente nº 1/2001 de modificación de créditos, que afecta al vigente Presupuesto de esta Entidad, de suplemento de crédito y concesión de crédito- extraordinario financiados con cargo remanente líquido de Tesorería procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2000 y a nuevos ingresos no previstos en el presupuesto vigente. Siendo las partidas del Presupuesto de Gastos que han sufrido modificación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

A) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Partida	Denominación	Importe
3-16	Seguridad, Protección y promoción social	68.000 ptas.
1-21	Reparac. Mantenim ^o y conserv. bienes gales	200.000 ptas.
1-22	Materiales, suminist ^o , etc. bienes y serv. gales.	150.000 ptas.

Partida	Denominación	Importe
4-21	Reparac. Mantenim ^{to} y cons. bienes sociales	100.000 ptas.
4-22	Materiales, suminist. etc. bienes y serv. soc.	1.075.000 ptas.
6-22	Material, suministros y otros Servicios	150.000 ptas.
4-60	Inversiones infraestruc. Y bienes uso gral.	931.920 ptas.
	Total Suplementos Créditos:	2.674.920 ptas.

B) CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Partida	Denominación	Importe
7-60	Inversión en infraestructura turística	1.057.920 ptas.
	Total Crédito Extraordinario	1.057.920 ptas.

Total Suplemento Crédito/Crédito Extraordinario: **3.732.840 ptas.**

FINANCIACIÓN:

El anterior importe queda financiado respectivamente de la siguiente forma:

A) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:**REMANENTE DE TESORERÍA:**

Cap. 8 Concepto: 870. Remanente Líquido Tesorería 2.674.920 ptas.

B) CRÉDITO EXTRAORDINARIO. Financiación:**NUEVOS INGRESOS NO PREVISTOS:**

Cap. 7 Concepto: 750 Subvención Comunidad Autónoma 634.752 ptas.

REMANENTE DE TESORERÍA:

Cap. 8 Concepto: 870. Remanente Líquido Tesorería 423.168 ptas.

Total igual suplementos de Crédito y Crédito Extraordinario: **3.732.840 ptas.**

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

En Santa María del Tiétar a 4 de diciembre de 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.474

Ayuntamiento de San Martín de la Vega del Alberche

Nº Parcela	Superficie	Valoración
8	390,17	1.092.476 (6.565,91 euros)
9	407,60	1.141.280 (6.859,23 euros)
12	337,27	944.356 (5.675,69 euros)

ANUNCIO DE LICITACIÓN PÚBLICA POR SUBASTA

A) OBJETO.- Enajenación de TRES PARCELAS de propiedad municipal al sitio Vegambral o Antiguas Eras Vegambral de esta localidad.

B) TIPO DE LICITACIÓN, será la siguiente:

C) OFICINA DE PRESENTACIÓN.- Ayuntamiento, en horas de oficina.

D) PLAZO PRESENTACIÓN.- El plazo de presentación de proposiciones comenzará a partir del día siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tendrá una duración de 15 días hábiles.

La apertura de plicas tendrá lugar el primer lunes siguiente hábil de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas, en la Casa Consistorial.

E) GARANTÍA PROVISIONAL para concurrir a la subasta: 200.000.-Pts.

F) GARANTÍA DEFINITIVA a constituir en caso de adjudicación: El 4 por ciento del importe de adjudicación.

G) Los adjudicatarios de parcelas vienen obligados a proceder al vallado o cerramiento de las mismas, en el plazo de SEIS MESES y asume la obligación expresa de construir una vivienda en el plazo de TRES AÑOS, ya que en caso contrario la parcela revertiría al Ayuntamiento.

H) El pliego de Cláusulas administrativas particulares y demás documentos relacionados con el contrato a formalizar se encuentran disponibles en la Secretaria Municipal.

I) MODELO DE PROPOSICIÓN.- Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador, en el que figurará junto con su nombre, el enunciado siguiente:

PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DE PARCELAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA VIVIENDAS EN EL SITIO CONOCIDO COMO "VEGAMBRAL"

La proposición se ajustará al modelo siguiente:

"D. con domicilio en, calle..... enterado de la subasta para enajenar parcelas, sitas en el "Vegambral" de San Martín de la Vega del Alberche (Ávila), según convocatoria efectuada en el Boletín Oficial de la Provincia nº, de fecha y del Pliego de Condiciones que ha de regir la enajenación, acepta aquel y se compromete en nombre propio (o en nombre y representación de) a la adquisición de la parcela nº en la cantidad de (letra y nº) pesetas"

Asimismo declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local y acepto incondicionalmente las cláusulas del Pliego de Condiciones Administrativas particulares aprobado por la Corporación para adjudicar las referidas parcelas.

Fecha y firma.

J) DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.- En sobre aparte se presentarán con el nombre y firma del licitador la documentación siguiente: D.N.I. o copia poder que acredite la personalidad del licitador y resguardo acreditativo de la fianza provisional.

En San Martín de la Vega del Alberche a 30 de noviembre de 2001.

El Alcalde, *Daniel Hernández Cecilio*.

– o0o –

Número 2.476

Ayuntamiento de Navalperal de Pinares

ANUNCIO

Por D. Juan Fernández, en representación de la entidad GRANITOS JUAN FERNÁNDEZ E HIJOS, S.L., se solicita licencia urbanística municipal para la construcción de una nave para el almacenamiento y tratamiento de la piedra en "Los Calozos", Polígono 30, parcela 2 de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 25, 2 b) y 99 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público por plazo de quince días, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante Sr. Alcalde-Presidente.

En Navalperal de Pinares, a 18 de junio de 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 4.503

Ayuntamiento de Navalperal de Pinares

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Navalperal de Pinares, en sesión celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 25 de octubre de 2001, con la mayoría establecida en el art. 1,12 de la Ley 11/1999, de 21 de abril, por la que se modifica la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, y lo dispuesto en la Ley 5/1.999 de Urbanismo de Castilla y León, acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Navalperal de Pinares, sometiéndose a información pública mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, El Diario de Ávila y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de UN MES, contado a partir de su publicación en el B.O.P., para que durante dicho período puedan los interesados examinar el expediente, así como presen-

tar las alegaciones oportunas, afectando a las normas particulares en suelo rústico, habiendo quedado suspendidas las licencias urbanísticas en las áreas citadas, de acuerdo con lo establecido en el art. 53 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.

En Navalperal de Pinares, a 30 de noviembre de 2001.

El Alcalde, *José Luis Bartolomé Herranz*.

– o0o –

Número 4.509

Ayuntamiento de El Barraco

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de El Barraco, por acuerdo de fecha 27 de septiembre de 2001, solicitó la adhesión al Convenio Marco de 12 de mayo de 1997, suscrito entre la Administración del Estado y La Comunidad de Castilla y León, para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros de las Administraciones Públicas.

De conformidad con la Cláusula duodécima del citado Convenio Marco, con fecha 22 de octubre de 2001 se ha prestado la conformidad a la adhesión solicitada por las administraciones intervinientes.

Lo que se hace saber para general conocimiento y efectos, haciendo constar que la entrada en vigor de la Ventanilla Única en este Ayuntamiento será al día siguiente de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Barraco a 3 de diciembre de 2001.

El Alcalde, *José M^a Manso González*.

– o0o –

Número 4.511

Ayuntamiento de Navahondilla

EDICTO

Por TEGOZ S.L. Se ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia de Obras para la construcción de edificio recreativo para uso cinegético en "Paraje El Jorillejo", parcelas 131-142-144-145-146-147-148 y 150 del polígono 4 de este término municipal, en suelo calificado como no urbanizable (rústi-

co) de especial protección nivel 2 según las NNSS de Planeamiento Municipal con ámbito provincial de Ávila.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.2.b de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se somete dicho expediente a información pública por PLAZO DE QUINCE DÍAS hábiles, contados a partir del siguiente al que se publique este anuncio, al objeto de que las personas interesadas puedan examinar el mismo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes sobre el particular.

Navahondilla a 4 de diciembre de 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 4.512

Ayuntamiento de Candeleda

ANUNCIO

Por EL AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA se va a realizar la actividad de CENTRO DE RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS (PUNTO LIMPIO) en el paraje de "EL LLANO", parcela 226, pol. 17 de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer pueden presentar alegaciones por escrito en el registro general de este Ayuntamiento en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Candeleda, 4 de diciembre de 2001.

El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez*.

– o0o –

Número 4.514

Ayuntamiento de Langa

ANUNCIO

Aprobada definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal de tasa de Suministro de Agua Potable se publica en el B.O. de la provincia en cum-

plimiento de lo dispuesto en la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 17.4 de la Ley 39/1998, Reguladora de las Haciendas Locales .

MODIFICACIONES

art. 5º:

Tarifa:

- Mínimo 10 m3 trimestre a:
37,53 Ptas./m3 = 0,225602 Euros/m3
- De 11 m3 a 50 m3:
42,89 Ptas./m3 = 0,257774 Euros/m3.
- De 51 m3 en adelante:
101,86 Ptas./m3 = 0,612191 Euros/m3
- Cuota de contadores:
286,06 Ptas = 1,611073 Euros
- Cuota de enganche
6.000 Ptas. = 36,061 Euros
- Alcantarillado:
5,36 Ptas./m3 = 0,032214 Euros/m3
- Cuota de enganche alcantarillado:
6.000 Ptas = 36,061 Euros

Langa a 4 de diciembre de 2001

La Alcaldesa, *Ilegible*.

– o0o –

Número 4.552

Ayuntamiento de San Juan de la Nava

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha cinco de diciembre de 2001, ha sido nombrado Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento D. JUAN ANTONIO ALCALDE GARCÍA. Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de la normativa vigente.

San Juan de la Nava a 10 de diciembre de 2001.

El Alcalde, *Antonio García Gil*.

– o0o –

Número 4.561

Ayuntamiento de Berrocalejo de Aragona

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de

abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio del año 2002, aprobado por la Corporación en sesión celebrada con fecha 12 de diciembre de 2001.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151,1 de la Ley 39/88 citada, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

- **Oficina de presentación:** Registro General.

- **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Berrocalejo de Aragona, a 12 de diciembre de 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 4.573

Ayuntamiento de Rivilla de Barajas

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y una vez informada favorablemente la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2.000 en Sesión celebrada el día 22 de OCTUBRE de 2.001, se expone al público por plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín oficial de la Provincia de Ávila, durante cuyo plazo y ocho días más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren pertinentes.

Rivilla de Barajas, a 11 de diciembre de 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 4.591

Ayuntamiento de Mediana de Voltoya

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de

abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio del año 2002, aprobado por la Corporación en sesión celebrada con fecha 12 de diciembre de 2001.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151,1 de la Ley 39/88 citada, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

- Oficina de presentación: Registro General.

- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Mediana de Voltoya, a 12 de diciembre de 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.604

Ayuntamiento de Ojos Albos

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio del año 2002, aprobado por la Corporación en sesión celebrada con fecha 12 de diciembre de 2001.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151,1 de la Ley 39/88 citada, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

- Oficina de presentación: Registro General.

- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Ojos Albos, a 12 de diciembre de 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.508

Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo

ANUNCIO

SUBASTA DE PASTOS Y SUPERFICIES FORRAJERAS

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el pasado día 3 de Diciembre de 2.001 aprobó los Pliegos de Condiciones reguladores de la adjudicación mediante subasta, procedimiento abierto, del arrendamiento del aprovechamiento de los pastos de los prados municipales de propios y de las superficies forrejas para el ejercicio 2.002; dichos Pliegos de Condiciones quedan expuestos al público por plazo de OCHO días, al efecto de que puedan ser examinados y sean presentadas, en su caso, las reclamaciones oportunas. Conforme lo dispuesto en el art. 122.2 del texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. 781/89, se anuncia simultáneamente la subasta, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones, la licitación quedaría aplazada.

PASTOS: OBJETO Y TIPO MÍNIMO DE LICITACIÓN: La adjudicación del aprovechamiento de los pastos de propiedad municipal, que a estos sólo efectos se organizan en los siguientes lotes, siendo el tipo mínimo de licitación para cada lote el que asimismo se expresa:

- Lote nº 1: La Reguera (05.34.05 Has.)	100.000.-Ptas.
- Lote nº 2: Campo de Morañuela, derecha (15.13.19 Has.)	120.000.-Ptas.
- Lote nº 3: Campo de Morañuela, izquierda (06.15.67 Has.)	75.000.-Ptas.
- Lote nº 4: Los Rucios de Arriba (01.49.97 Has.)	85.000.-Ptas.
- Lote nº 5: Los Rucios de Abajo (00.83.13 Has.)	65.000.-Ptas.
- Lote nº 6: La Nava de Arriba (03.38.64 Has.)	25.000.-Ptas.

SUPERFICIES FORRAJERAS: OBJETO Y TIPO MÍNIMO DE LICITACIÓN: La adjudicación del aprovechamiento de las superficies forrajeras de propiedad municipal, que a estos sólo efectos se organizan en los siguientes lotes, fijándose el tipo mínimo de licitación para todos ellos en 2.500.-Pts. por hectárea:

- Lote nº 1: Diversas fincas	05.96.02 Has.
- Lote nº 2: Diversas fincas	01.73.70 Has.
- Lote nº 3: Diversas fincas	01.13.04 Has.
- Lote nº 4: Diversas fincas	05.66.55 Has.
- Lote nº 5: Diversas fincas	02.24.06 Has.
- Lote nº 6: Diversas fincas	01.92.13 Has.
- Lote nº 7: Diversas fincas	01.64.37 Has.
- Lote nº 8: Diversas fincas	02.06.77 Has.
- Lote nº 9: Diversas fincas	01.17.16 Has.

DURACIÓN DEL CONTRATO: Desde el 01.01.02, o en su defecto, desde la fecha de la adjudicación definitiva, hasta el 31.12.02.

PLAZO DE LICITACIÓN: Quince días naturales contados desde el siguiente a aquél en que aparezca publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

GARANTÍAS: Provisional, del 2% del tipo mínimo de cada uno de los lotes por los que se oferte. Definitiva, del 4% del precio de remate de cada uno de los lotes adjudicados.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Durante el plazo indicado, estarán a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado conforme al modelo de oferta recogido en el Pliego de Condiciones, que será facilitado a los interesados, junto con el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza, provisional; las proposiciones podrán ser presentadas en la Secretaría Municipal durante el plazo de licitación. La celebración de la subasta tendrá lugar a las 13.00 horas del primer día hábil una vez transcurrido el plazo de licitación.

FORMA DE PAGO: El precio de remate constituirá el precio del contrato y se abonará en el momento de formalizar el oportuno contrato administrativo de arrendamiento.

En San Pedro del Arroyo, a 7 de diciembre de 2001,

El Alcalde-Presidente, *Pablo L. Jiménez Gutiérrez.*

PARTICULARES

Número 4.441

Consorcio Río Adaja

INTERVENCIÓN

LD

ANUNCIO

Haciendas Locales, y aprobado por la Asamblea General del Consorcio Río Adaja, en sesión celebrada el día veintinueve de noviembre de dos mil uno el Presupuesto de la referida Entidad para el ejercicio dos mil dos, así como las Bases de Ejecución y los anexos de personal, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante la Asamblea General. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Ávila, 4 de diciembre de 2001.

El Presidente, *Ilegible.*

Dando cumplimiento al artículo 150.1 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, Reguladora de